



CRÍTICA DE LIBROS:

Bermejo García Romualdo (2025): *La lucha de Israel por su supervivencia tras los criminales ataques terroristas de Hamás*

Murcia, Ed. Diego Martín,
ISBN: 9788410436848, 315 pp.

José Elías Esteve Moltó
Universitat de València

Copyright © UNISCI, 2025.

Las opiniones expresadas en estos artículos son propias de sus autores, y no reflejan necesariamente la opinión de UNISCI. *The views expressed in these articles are those of the authors, and do not necessarily reflect the views of UNISCI.*

El Profesor Romualdo Bermejo con esta monografía nos presenta una mirada jurídica, política e histórica de los acontecimientos derivados de los ataques terroristas de Hamás contra Israel desde una perspectiva totalmente distinta a la que se expone en los medios de prensa y académicos convencionales. El título mismo del libro representa una clara declaración de intenciones al apuntar a la supervivencia de Israel como *leiv motiv* de toda la narrativa del conflicto. Es más, desde las primeras páginas tanto en su presentación, como en sus palabras previas, el autor advierte al lector de las “desinformaciones” vertidas en torno a los atentados terroristas de Hamás y de las sucesivas operaciones militares israelíes en la Franja de Gaza. No oculta la “complejidad” de la cuestión, pero tampoco su claro posicionamiento en favor de “la lucha de Israel por su supervivencia”, su derecho a defenderse y las dudas que le suscita la propuesta de los dos Estados.

El catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de León y ahora Profesor Visitante de la Universidad de Friburgo desde hace décadas es uno de los mayores expertos del conflicto árabe-israelí, y precisamente nos desvela su estrecho y personal interés por el tema desde que en el verano de 1970 pasara varios meses en el kibutz Bar’Am en la frontera libanesa y entablara amistad con aquella colectividad judía y laica. Desde entonces, es bien conocida su posición académica respecto a este conflicto que siempre ha ido a contracorriente de la posición doctrinal mayoritaria, y cuyos principales fundamentos se desarrollan y afianzan en este libro.

El autor estructura su obra en tres grandes partes, en las que examina de manera progresiva el trasfondo histórico, los fundamentos jurídicos y las perspectivas de futuro que se abren tras esta nueva etapa del conflicto con ocasión de los ataques terroristas del 7 de octubre de 2023. Pues bien, la primera parte se centra en todo lo acontecido en Gaza desde los atentados de Hamás: desde la guerra a las primeras negociaciones de la administración Biden del verano de 2024. Los 11 apartados en los que se divide esta primera gran sección examinan con detalle el plan de alto el fuego de Biden con sus tres fases, las discusiones y votaciones en el Consejo de Seguridad donde remarca y explica la llamativa abstención de Rusia y cómo el conflicto en Gaza se ha extendido a otros territorios como en el sur del Líbano controlado por Hezbollah. En el ámbito de las negociaciones el profesor Bermejo no titubea en señalar incluso a la administración norteamericana de no haber “comprendido muy bien los reales objetivos de Hamás, que no es solo crear un Estado palestino sino la destrucción de Israel” (p. 32). Es más,

reprocha a distintos organismos de la ONU de ocultar los crímenes que Hamás comete contra el propio pueblo palestino en Gaza.

No escatima tampoco críticas hacia la “soberbia” del Fiscal de la Corte Penal Internacional al cursar las órdenes de arresto internacional, entre otros, contra Netanyahu y Yoav Gallant tras haber cancelado una visita de investigación *in situ* en Gaza para documentar y reunir pruebas sobre los crímenes cometidos y tras haber ignorado las advertencias de los mandatarios anglosajones advirtiéndole que “esas órdenes no detendrían de ninguna manera las hostilidades en la zona” (p. 37). Se puede estar de acuerdo o no con este posicionamiento, pero lo cierto es que a la fecha de redactar esta reseña a mediados de agosto de 2025 la guerra no solo no se ha detenido, lo que cuestiona el efecto preventivo de para la comisión de nuevos crímenes, sino que el ejército de Israel ha iniciado la ofensiva terrestre para ocupar la ciudad de Gaza tras haber movilizó a 60.000 reservistas. Todo lo cual lleva uno a cuestionarse una vez más sobre el estado de salud del derecho internacional en las que entre otras lagunas, las órdenes de arresto contra altos mandatarios parecen no surtir efecto alguno; baste recordar también el reciente viaje de Putin a Alaska y la impunidad que parece afianzarse también en los crímenes cometidos en la guerra de Ucrania.

Por otro lado, el académico segoviano ahora también Profesor Honorario en la Universidad de Valencia se adentra en la delicada cuestión de las investigaciones del Estado de Israel sobre los fallos en la seguridad que facilitó el ataque terrorista como su “respuesta tardía y caótica”. Admite el autor sobre esta cuestión que hay “hechos que no cuadran” (p. 44). Seguidamente se analiza la respuesta militar inicial israelí en Gaza en la que se remarca según fuentes israelíes el uso por parte de los milicianos de Hamás de la población civil como escudos humanos. Siendo así, el autor desde el punto de vista jurídico internacional, insiste que estos objetivos no son civiles sino militares, lo que se ejemplifica en el uso de las instalaciones de la UNRWA en las que se han atrincherado fuerzas de Hamás y de la Yihad Islámica (p. 51). Asimismo, cuestiona el profesor Bermejo que Gaza sea calificado como un “territorio ocupado”, dado que “si hubiera estado ocupado por Israel” no se habrían excavado los túneles, no se hubiera hecho acopio de armas durante años. Siguiendo con esta línea argumental en el apartado 9 se critica con dureza la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 19 de julio de 2024 y se discrepa sobre la interpretación que se hace del término “ocupación”. Según el tribunal Israel puede considerarse potencia ocupante porque entre otras atribuciones controla las fronteras terrestre, marítima y aérea de Gaza. Ahora bien, el profesor Bermejo discrepa de dicha Opinión que tilda de *lawfare* o “judicialización de la política” (p. 61) dado que, en el caso de Gaza, Israel retiró no solo la totalidad de sus tropas sino a 8000 habitantes judíos de la Franja. Censura que ahora la Corte considere ocupación el control y ejercicio continuado de la autoridad incluso sin la presencia física militar (párrafo 91 de la Opinión Consultiva, mientras que en otros precedentes como en el de la sentencia relativa a la ocupación de Uganda de República Democrática del Congo el control efectivo quedó acreditado cuando las tropas extranjeras sustituyeron a la administración congoleña para administrar el territorio. De esta forma, el autor concluye que este tribunal ha efectuado una reinención del derecho a la ocupación que excede de lo preceptuado en la definición del Reglamento de La Haya de 1907 en su artículo 42. Y es por ello, que el autor reprocha que “muchos organismos onusianos están infectados de un cierto antisemitismo primario” (p. 63). Finaliza esta primera parte con toda la controversia con sus avances y retrocesos en las negociaciones relativa a la liberación de rehenes.

La segunda y amplia parte del libro se dedica a la ampliación del conflicto a la región, comprendiendo tanto los enfrentamientos con los *proxies* del régimen de Teherán de Hezbolá y los hutíes, como los bombardeos en territorio iraní. Precisamente distintos apartados de este bloque detallan, por un lado, la escalada del conflicto desde las posiciones con ataques aéreos

y terrestres en el Sur del Líbano controlado por Hezbolá hasta el mismo Beirut en cuyo uno de los ataques murió su secretario general, Hassan Nasrallah, y por otro lado, analiza las operaciones del Mossad, incluidas las explosiones de los buscas y walkie talkies de miembros de la milicia, junto a la acción que acabó con el asesinato en Irán del líder político de Hamás, Ismail Haniya, sobre la que por cierto se recuerda pesaba una orden de arresto internacional por parte del Tribunal Penal Internacional. Se detalla los movimientos de grandes potencias como Estados Unidos y Rusia para frenar esta escalada tras el ataque en suelo iraní y se expone el potencial peligro que pudiera derivarse del ofrecimiento de Pakistán como país islámico con armas nucleares de poner a disposición de Irán sus misiles Shaheen III.

De esta expansión del conflicto, de nuevo se pasa a revisar las distintas rondas de negociaciones infructuosas tanto en Doha como en El Cairo, en donde el autor censura de forma reiterada tanto las erráticas mediaciones de la administración Biden, como la ausencia de mandos de Hamás en los encuentros. Y es por ello por lo que se pregunta si, “¿No sería más prudente dejar a las partes directas que negocien las cuestiones importantes en este caso sin que los mediadores se mezclen cuando no pueden influir sobre ellas?” (p. 109). En este ámbito negociador el profesor Bermejo censura la equiparación que efectúan los analistas entre el canje de presos palestinos y rehenes, argumentando que los primeros se encuentran en prisión por haber cometido actos terroristas, mientras que los rehenes no han cometido delito alguno. Asimismo, en este contexto, el análisis se centra sobre el control del llamado corredor de Saladino o Filadelfia dado que desde la retirada israelí de Gaza en 2005 por esta zona fronteriza entre el sur de Gaza y Egipto se ha efectuado todo el contrabando de armas e incursiones de grupos yihadistas desde el Sinaí a través de todo el entramado de túneles. Se destaca que la posición del régimen militar de El Cairo resulta inamovible: negativa a Israel a ceder el control del corredor, mientras que al mismo tiempo el gobierno de Al-Sissi rechaza la propuesta de crear un campamento de refugiados en el Sinaí. El pronunciamiento del autor sobre esta cuestión es muy claro dado que “Hamás necesita el control de este Corredor ya que es la principal vía de abastecimiento militar. Sin él, Hamás desaparece (...) no habrá acuerdo mientras Israel no controle el Corredor” (p. 139).

Asimismo, a lo largo de esta extensa segunda parte del libro de nuevo el autor no escatima críticas, tanto a distintos órganos y agencias de Naciones Unidas, incluido su Secretario General, que ha sido considerado persona *non grata* por Israel prohibiendo su entrada en el país al no haber condenado de forma inequívoca los ataques de Irán, como a las universidades estadounidenses y medio de comunicación por su supuesto “doble rasero” a la hora de evaluar el conflicto. Controversia que como se sabe ha llegado a altas cotas de tensión con la nueva administración Trump. No escapan tampoco de esta censura la FINUL o Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para el Líbano. Mientras que este contingente acusa al ejército israelí de haber abierto fuego sobre ellos, desde la otra parte se argumenta que Hizbolá había tomado el control de varios destacamentos de la fuerza de la ONU utilizándolos como escudos humanos y se le reprocha además a la misión que en el sur del Líbano sobre el territorio de su propia supervisión se han construido también por la milicia todo un entramado de túneles.

Especial atención merece el apartado 21 del libro en el que se examina desde el punto de vista jurídico la calificación del asesinato del nuevo líder de Hamás, Sinwar. El profesor Bermejo se muestra frontalmente en desacuerdo en la valoración efectuada por la profesora Heidi Matthews de la Universidad de Nueva York que razona que el asesinato de individuos fuera de combate según el DIH constituye crímenes de guerra, y en este caso, considera que Sinwar por sus heridas estaba incapacitado para seguir combatiendo. Por el contrario, el profesor Bermejo reprocha a la académica Matthews que el líder de Hamás “ni se entregó, ni pidió ayuda, sino que murió en combate” con un fusil de asalto AK-47, por lo que no ha habido vulneración alguna del artículo 3 común de las Convenciones de Ginebra (p. 188). Todos estos

hechos junto con las acusaciones de la utilización de la hambruna como arma de guerra, la utilización por parte de Hamás de escudos humanos, la reiterada acusación de la desproporción en el uso de la fuerza por parte de Israel, la muerte de miles de civiles en el conflicto, la participación o no de trabajadores de la UNRWA en los ataques del 7 de octubre y las consiguientes represalias israelíes, etc., debieran escapar de controversias académicas, y dilucidarse sobre la base de hechos y pruebas en sede judicial de forma imparcial e independiente. Tanto el Tribunal Internacional de Justicia, como la Corte Penal Internacional, examinan parte de estos hechos y habrá que seguir con detenimiento el avance de las investigaciones, pese a que por un lado se censure a estos mecanismos de cierto antisemitismo, y por otro se caiga en el desánimo al constatar que ni la ley internacional ni sus tribunales han podido detener el conflicto pese a las acusaciones más graves, como son el genocidio, crímenes contra la humanidad o crímenes de guerra, de las cuales pueden ser objeto como es bien sabido un Estado o individuos (o incluso en algunas instancias nacionales, las personas jurídicas). Y en este sentido, para nada ayuda que líderes como Putin o Trump cuestionen a estos tribunales e incluso sancionen a alguno de sus miembros. En definitiva, ante tanta controversia política irreconciliable debiera remitirse una y otra vez a los hechos y la acreditación de las pruebas imparciales y contrastadas de todo lo acontecido en el conflicto para poder tener un veredicto basado en el derecho internacional humanitario y el derecho penal internacional.

Este gran apartado prácticamente finaliza con una amplia reflexión sobre el enfrentamiento entre Israel e Irán en la que el autor concluye con ánimo conciliador expresando que, “A nuestro entender, el asunto de las represalias debe terminar, al tratarse de dos grandes Potencias de la zona que, si continúan así, se corre el riesgo de una confrontación regional mayor, ya que esas grandes Potencias (China, Estados Unidos y Rusia) se verían arrastradas al conflicto” (p. 206).

El tercer apartado abarca distintas cuestiones. Se inicia este último bloque con el análisis del papel de Irán y sus aliados en el conflicto. Estima que, pese a las estrechas colaboraciones con sus proxies, duda que el régimen de Teherán sea el “responsable último” de los ataques del 7 de octubre; es más, “no pensamos que el Gobierno iraní pudiera avalar las atrocidades cometidas por Hamás” (p. 216). Este apartado 24 se adentra en el juego de las relaciones internacionales en el que distintos países del Golfo Pérsico de forma reiterada han solicitado a los Estados Unidos que convenza a Israel de no atacar sus plataformas petrolíferas. Asimismo, se examina la cuestión del programa nuclear iraní y se vaticina que de avanzar en esa línea, Israel atacaría (p. 220). Lo cual se ha hecho efectivo una vez publicado este libro en junio de 2025 con el apoyo de la administración Trump. Precisamente, esta parte del libro actualiza el devenir del conflicto en la región y en Gaza teniendo en cuenta la nueva clave internacional del relevante cambio político en Washington. Giro político estadounidense cuyos efectos apunta se han sentido también en la guerra de Ucrania donde se apuesta por la paz a cambio de territorios. Pero no solo en los Estados Unidos los cambios internos están siendo determinantes, sino que el profesor Bermejo también se detiene en movimientos internos relevantes en Israel, dedicándose el apartado 25 a examinar las claves de la destitución por parte de Netanyahu del ministro de Defensa. Con todo, se apunta a que con Trump el Plan de Anexión de Cisjordania por parte de Israel puede encontrar un apoyo definitivo, y en este sentido, a la ya efectiva ocupación de los altos del Golán se puede sumar la de los territorios bíblicos de Judea y Samaria. En consecuencia, que la propuesta de dos estados cada vez parece más un “sueño irrealizable” (p. 237). Seguidamente el apartado 27 del libro disecciona el alto el fuego en Líbano, la evidente derrota de Hezbolá y los efectos que pueda tener este Estado fallido, incapaz de controlar la parte sur del país, como se ha constatado desde la resolución 1701 de 2006 del Consejo de Seguridad. Incapacidad que el profesor Bermejo también traslada a la FINUL.

El apartado 28 resulta especialmente combativo de nuevo con el Tribunal Penal Internacional y con la calificación de las intervenciones militares israelíes como crímenes internacionales. Reproches, que se hacen extensibles al anterior pontífice que se sumó al término de genocidio, empleado fundamentalmente la Relatora Albanese, y que al autor considera de “despropósito” (p. 249). El profesor Bermejo va diseccionando las reacciones políticas al decreto de las órdenes de arresto internacional del tribunal. Desde las posiciones que censuran dicha decisión, como la israelí que apunta a que coarta su ejercicio de derecho de legítima defensa o la alemana que abiertamente ha declarado que no procederá a la detención de Netanyahu en contra de su obligación de colaborar como estado parte del Estatuto de Roma. Respecto a los hechos que apuntan a esas acusaciones de comisión de crímenes internacionales, el autor discrepa de los expuestos e interpretados entre otros por el profesor de derecho internacional de la Universidad de Costa Rica, el profesor Nicolás Boeglin (p. 255). No puede sino compartirse en este punto, el criterio del profesor Bermejo que apunta a que “todo este procedimiento debe llevarse a cabo dejando de lado las presiones políticas”, y como ha señalado un portavoz del tribunal, debe asegurarse la “independencia de los jueces” para que fundamenten sus decisiones “en pruebas sobre la base del derecho internacional” (p. 257).

Advierte el autor de la estrategia llevada a cabo por las autoridades israelíes por la cual ha abierto investigaciones sobre los mismos hechos que ocupan a la Corte Penal Internacional para de esta manera sobre la base del principio de complementariedad poder declarar la primacía de su jurisdicción interna sobre la internacional. No extraña dicho movimiento de Israel que ya fue empleado hace unos años para archivar la causa abierta en la Audiencia Nacional invocando el principio de subsidiariedad y así desactivas la persecución universal abierta por la jurisdicción española. Argucia que tuvo sus efectos tras la primera gran reforma de la jurisdicción universal en España y que las autoridades israelíes supieron agradecer públicamente en aquel entonces al presidente Zapatero. Es más, el posterior ministro de exteriores socialista Borrell que ahora se rasga las vestiduras como los fariseos durante y tras dejar el cargo del máximo representante diplomático de la UE exigiendo responsabilidades penales a las autoridades israelíes, fue el gran artífice que bloqueó que en España se recuperara la justicia universal y pudiera reabrir este tipo de causas.

Un especial interés reviste otro de los actores claves en la región que es Siria. En el apartado 30 se detallan las claves de la caída de Al Assad, que supone una clara victoria de Erdogan permitida por Rusia e Irán. Resulta muy oportuna la reflexión del profesor Bermejo respecto a las incógnitas que supone, no solo para Israel sino especialmente para otros pueblos minoritarios en Siria, como el kurdo y los drusos, que se tenga como máximo mandatario en Damasco a un declarado terrorista de Al Qaeda. Por un lado, a Israel le puede interesar el nuevo escenario en el que desde Siria se corten los suministros de armas a territorio libanés para Hezbolá, pero por otro el blanqueamiento de grupos yihadistas terroristas puede tener un alto coste. Recuerda de forma apropiada el autor lo que ha sucedido en Libia tras la intervención occidental y Siria puede asomarse a ese precipicio de la desintegración con los grupos islamista en el poder. Ante esta incertidumbre desde Israel ya se ha ocupado la vertiente más alta del monte Hermón, y no solo eso, sino que, tras la publicación de este libro, también se ha podido constatar la intervención militar israelí en territorio sirio en julio de 2025 tras los ataques yihadistas contra la población drusa en Suwayda. Razón no le faltaba pues al profesor Bermejo al considerar que respecto al gobierno del presidente terrorista Al- Chaara que “no sabemos a dónde quieren ir ni cómo” (p. 274); es más, en las conclusiones el autor duda de esa “conversión” de camino a Damasco, como San Pablo, de este líder terrorista (p. 288)

El libro finaliza con un capítulo dedicado al Acuerdo sobre Gaza en tres fases que se suscribe ya con un nuevo contexto internacional con la administración Trump en pleno ejercicio en Washington. La obra deja abierto el devenir de este acuerdo a principios de 2025 con los



primeros intercambios rehenes por presos y que como es bien sabido se rompe con el cese del alto el fuego el 18 de marzo de 2025. Por último, en las conclusiones el profesor Bermejo de nuevo retoma cuestiones espinosas como las acusaciones de genocidio o de desproporción israelí en el uso de la legítima defensa, para de nuevo cuestionar las declaraciones y acciones de órganos y organismos de la ONU como el Secretario General o la UNRWA.

En definitiva, la obra de Romualdo Bermejo ofrece un estudio exhaustivo que combina historia, derecho y relaciones internacionales sobre este conflicto remarcando que la supervivencia de Israel tras los ataques de Hamás no puede comprenderse únicamente en clave política y jurídica sino también militar, habida cuenta de las intenciones de Hamás y de otros *proxies* de Irán. Como se ha comentado al inicio, este análisis resulta una aproximación que va abiertamente a contracorriente de la narrativa mayoritaria académica y de los informes y decisiones de las principales organizaciones internacionales, que en estos momentos investigan lo que viene aconteciendo en estos territorios desde los ataques del 7 de octubre. Esta mirada, obviamente no exenta de manera deliberada de polémica, situará al lector en los principales argumentos que esgrime Israel para afianzar su “supervivencia” como Estado en contra del invocado “derecho a resistir” de Hamás que esgrime Albanese (p. 196).

Para concluir este comentario del libro de una forma pacífica propositiva y constructiva, acabamos trayendo a colación las palabras del patriarca latino de Jerusalén (citado en las pp. 195-196) que en medio de todo este conflicto ha declarado que *“nadie quiere un conflicto más grande, pero nadie puede detenerlo (...) el lenguaje de odio se puede respirar y encontrar en todos lados (...) la paz es una actitud. No es solo un acuerdo. No viene de fuera (...) no es realista (ahora) hablar de paz. Lo primero de lo que debemos hablar es del cese el fuego para detener todo tipo de violencia, encontrar nuevos líderes con visión, visión política también líderes religiosos... Y entonces se podrá pensar en una nueva perspectiva para Medio Oriente, no antes”*.